REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001

El Tambo, Cauca, veintisiete (27) de enero dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO CIVIL Nº 045

REF: EJECUTIVO SINGULAR
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ddo: DIEGO JULIÁN GALARZA
Rad. 2019-00101-00

En atención a la solicitud contenida en el escrito que antecede, presentada por la Dra. ELIZABETH REALPE TRUJILLO, en calidad de apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en la cual solicita la terminación del proceso de la referencia por pago total de la Obligación No. 725021010247436, y se continúe el proceso por la obligación 725021010206924, ordenándose el desglose de los Pagaré en favor del demandado. Por ser procedente,

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, propuesto por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, contra **DIEGO JULIAN GALARZA**, por pago total de la obligación 725021010247436, contenida en el Pagaré No. 021016100014106.

SEGUNDO: Continuar el proceso en contra del demandado **DIEGO JULIAN GALARZA,** únicamente por la obligación No. 725021010206924.

TERCERO: ORDENAR, el desglose de los Pagaré No. 021016100014106, y entréguesele al demandado, con la constancia respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ